



**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO  
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2022-2023**

**COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA  
H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

## I. ÍNDICE.

I. ÍNDICE.....	¡Error! Marcador no definido.
II. INTRODUCCIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
III. MARCO JURÍDICO.....	6
IV. PLAN DE TRABAJO.....	8
V. CRONOGRAMA.....	12

## Introducción

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo *“Toda persona tiene derecho a realizar por propio consentimiento su trabajo en cualquier actividad, siempre que sea lícita y a percibir por ello, una justa retribución, de la que sólo será privado por resolución judicial.*

*La Legislatura local, determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y los requerimientos de su expedición.”*

El trabajo es una de las principales actividades mediante la cual las personas logran su desarrollo. Por ello es indispensable que los ciudadanos adquieran y desarrollen diversos conocimientos, capacidades, destrezas y habilidades en las diversas áreas laborales, que a su vez les permita contribuir al progreso material de la sociedad y a alcanzar un ingreso suficiente para su subsistencia, además de poseer un modo honesto de vivir y mejorar su nivel de bienestar. Asimismo, contribuye a reducir los índices de pobreza y a disminuir el grado de vulnerabilidad presente en el territorio, al disminuir las carencias que aquejan a la población.

Las y los Legisladores que integramos esta Comisión Ordinaria del Trabajo, estamos convencidos de la importancia de promover mejores oportunidades de empleo en el Estado que gocen de seguridad, estabilidad, dignidad y con ello se genere un sano desarrollo para las y los trabajadores; es por ello que en el presente Programa de Trabajo enmarca nuestra actividad de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos legales de este Poder, generando las líneas de acción específicas para el cumplimiento de nuestras obligaciones como legisladores en aras de fortalecer el entorno laboral en el Estado.

En Quintana Roo, durante el primer trimestre de 2022, la población económicamente activa fue de 940k personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 912k personas

(38.4% mujeres y 61.6% hombres) con un salario promedio mensual de \$6.38k MX. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (56.2k), Meseros (34.5k) y Conductores de Autobuses, Camiones, Camionetas, Taxis y Automóviles de Pasajeros (33.8k). Se registraron 28.3k desempleados (tasa de desempleo de 3.01%).<sup>1</sup>

La fuerza laboral de nuestro Estado se conforma principalmente por el personal que se desempeña en la zona norte del Estado en el sector turístico. En la zona centro-sur, se ubica la fuerza laboral que se desempeña en el sector comercial, el campo y la agroindustria del ingenio azucarero en la Ribera del Rio Hondo. Somos conscientes de los graves problemas que aquejan a estos sectores laborales del Estado. En tal sentido, para quienes integramos esta Comisión Legislativa es evidente lo preocupante que resulta la situación laboral que vive la clase trabajadora en nuestro Estado, acompañando de la disminución de la economía y el poder adquisitivo, de ahí que resulte determinante implementar las medidas normativas idóneas, para solventar las necesidades más apremiantes de los trabajadores que se encuentren en condiciones económicas y sociales desfavorables, así como aquellos que tengan alguna discapacidad o que pertenezcan a un grupo vulnerable.

Por ello esta Comisión Legislativa, en su carácter de cuerpo colegiado buscará siempre dentro de sus facultades, conocer a fondo de los pronunciamientos que se den en materia del trabajo por este sector y facilitar el que se puedan llevar a cabo reformas legales necesarias para la adecuada y conveniente modernización laboral de nuestro Estado, con la finalidad que el eje rector de esta Comisión, sea el bienestar de las y los trabajadores.

Para las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta H. XVII Legislatura, resulta importante considerar que en nuestro Estado

---

<sup>1</sup><https://datamexico.org/es/profile/geo/quintana-roo>  
qr#:~:text=En%20el%20primer%20trimestre%20de,mensual%20de%20%246.38k%20MX.

y a nivel nacional estamos ante notables transformaciones sociales, como resultado de los procesos de modernización y circunstancias epidemiológicas que nos ha tocado vivir. Por ello, es necesario trabajar, desde el ámbito de nuestra competencia en las reformas legislativas que permitan una modernización del marco normativo para impulsar el servicio profesional de carrera de las y los trabajadores al servicio del Estado, para que dichas adecuaciones de los ordenamientos jurídicos sirvan como un moderno instrumento institucional en el logro de las metas superiores de la función pública.

De igual forma, es de especial interés trabajar en los temas pendientes que garanticen certeza jurídica a los sectores más desprotegidos de la sociedad, evaluando los resultados de la implementación del nuevo sistema de justicia laboral implementado el 01 de octubre de 2021, en nuestra entidad. Asimismo, trabajar desde esta Comisión Legislativa en el fortalecimiento de la ley, para garantizar el acceso a la justicia laboral con imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo y transparencia a todos los quintanarroenses.

En ese sentido, se traza como parte de los objetivos de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, la promoción del diálogo constante con las autoridades competentes, organizaciones sociales, agrupaciones empresariales, académicos, y sociedad civil relacionada con el ámbito laboral, para conocer a fondo las necesidades que deben ser solventadas a nivel legislativo en materia laboral, a efecto de fortalecer el marco jurídico correspondiente, con la finalidad de conducir los trabajos bajo los principios de Parlamento Abierto.

De igual forma, es menester de esta Comisión, a través de su trabajo legislativo, propiciar que todos los sectores involucrados en el ámbito laboral, esto es, trabajadores, empresarios, sindicatos y demás entidades, actúen de forma conjunta y armónica, con el fin de alcanzar un desarrollo laboral competitivo y eficiente.

## **Marco Jurídico.**

De acuerdo con los artículos 49, 52, 60, 68 y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Honorable Congreso del Estado, en el ámbito de la División de Poderes, la elaboración de las leyes que regirán la vida institucional de Quintana Roo.

Conforme a lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 3 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado, el H. Congreso del Estado, contará con el número de Comisiones Ordinarias y Transitorias que requiera para el cumplimiento de sus funciones, teniendo a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación, en este sentido la Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene las facultades para estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas de Decreto o Ley, Acuerdos o Proyectos que le sean remitidos.

En adición, y con fundamento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social le corresponde lo que se cita de manera textual a continuación:

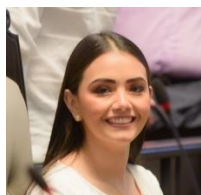
**Artículo 17.** Corresponde a la Comisión de Trabajo y Previsión Social el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:

- I. La legislación relativa a las relaciones laborales entre los Poderes del Estado, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados y sus servidores públicos;
- II. La promoción y apoyo para estímulos a los generadores de empleo;
- III. Las bases normativas para la promoción y generación del autoempleo, así como el impulso a las escuelas de artes y oficios en el Estado;

- IV. Lo relacionado con la capacitación para el trabajo, sobre todo en los jóvenes que por alguna razón no lograron obtener una formación académica;
- V. Lo relacionado con la Junta Local de Conciliación Arbitraje y el Tribunal de Conciliación y Arbitraje;
- VI. La legislación relativa a Pensiones del Estado; y
- VII. Otros asuntos que sean o se consideren de la competencia de esta Comisión.

No deben omitirse otros documentos que inciden en el ámbito específico de la Comisión, como son las normas legales vigentes federales y estatales inherentes a la materia, los Planes Municipales de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. En adición, existen otros documentos de carácter ciudadano e internacionales que podrían incidir en las actividades de esta Comisión Legislativa, al igual que las demandas ciudadanas y empresariales.

Mediante acuerdo presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, se propuso la integración de las Comisiones Ordinarias de la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, mismo que fue aprobado en sesión ordinaria número cuatro celebrada en fecha quince de septiembre de dos mil veintidós. Con fecha veintiuno de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la sesión de instalación correspondiente, conformándose la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la siguiente manera:



**DIP. MARÍA JOSÉ  
OSORIO ROSAS  
PRESIDENTA**



**DIP. ELDA MARIA  
XIX EUAN  
SECRETARIA**



**DIP. CRISTINA  
DEL CARMEN  
ALCERRECA  
MANZANERO  
VOCAL**



**DIP. HUGO  
ALDAY NIETO  
VOCAL**



**DIP. JULIÁN  
JAVIER  
RICALDE  
MAGAÑA  
VOCAL**

## **Plan de Trabajo**

### **Objetivo General**

Coadyuvar desde el ámbito legislativo para impulsar mecanismos que fortalezcan el entorno laboral, promoviendo un marco normativo con perspectiva de género e inclusión que sienta las bases reglamentarias que coadyuven a reconocer y garantizar los derechos laborales de las y los trabajadores, a través de la comunicación y colaboración con las dependencias del Ejecutivo, con los organismos públicos que promueven el empleo y la capacitación; organizaciones civiles, colegios de profesionistas, investigadores, academia y ciudadanía en general, que tengan interés legítimo en el tema, con la intención de analizar las posibles acciones y estrategias a implementar, así como también con aquellas instituciones relacionadas con la justicia laboral en el Estado.

### **Estrategias y líneas de acción.**

Son tres estrategias y dieciséis líneas de acción que definirán el trabajo de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el Primer año de Ejercicio Constitucional. Con el fin de dar debido cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Comisión, en las disposiciones legales aplicables.

**Estrategia uno: Fortalecer acciones legislativas para fomentar la corresponsabilidad entre el gobierno, empleadores, trabajadores y sus organizaciones.**

#### Líneas de acción

- I. Actualizar el marco normativo en materia de trabajo, profesionalización de las y los servidores públicos, de previsión y seguridad social, que sean competencia de esta Legislatura, con la finalidad de ampliar la tutela efectiva de los derechos laborales que no hayan sido garantizados.



- II. Realizar el estudio, análisis, discusión y dictamen de los asuntos pendientes en la Comisión, para atender el rezago legislativo.
- III. Impulsar el constante análisis de las iniciativas en materia de trabajo con la finalidad de salvaguardar los derechos de las y los trabajadores burocráticos, asimismo, promover la armonía de las relaciones laborales con la competitividad y la productividad, la vivienda digna, la profesionalización de las personas trabajadoras y el acceso al empleo, evitando la discriminación de cualquier índole.
- IV. Emitir los dictámenes relativos a las iniciativas, puntos de acuerdos y demás asuntos turnados a la Comisión durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional.
- V. Analizar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023 y participar en las reuniones de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta para realizar las propuestas de los rubros que deben fortalecerse a fin de impulsar políticas públicas que favorezcan la capacitación, el emprendimiento, la oferta de empleo y acceso a la justicia en materia laboral, en nuestra Entidad.
- VI. Colaborar y celebrar reuniones de trabajo con las comisiones a las que se hayan turnado asuntos de interés común.
- VII. Observar el Programa Sectorial de Empleo y Justicia Laboral respecto a las políticas públicas para promover mejores oportunidades y estabilidad en el empleo para la ciudadanía Quintanarroense.

**Estrategia dos: Promover el Parlamento Abierto para incentivar la participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.**

Líneas de acción

- I. Fortalecer el trabajo legislativo de la Comisión con la participación y colaboración de las instituciones académicas y de investigación públicas o privadas, asociaciones civiles gubernamentales y no gubernamentales, organismos de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil, a fin de realizar el análisis y discusión de las propuestas legislativas en temas inherentes a la materia laboral.
- II. Realizar foros, mesas de trabajo, mecanismos de consulta y participación ciudadana respecto a la profesionalización de las y los servidores públicos para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública y la estabilidad laboral.
- III. Promover foros y reuniones de trabajo con organizaciones sindicales, asociaciones de abogados, instituciones educativas, autoridades jurisdiccionales y administrativas en materia laboral, para evaluar los avances y retos que se han presentado por la implementación del nuevo sistema de justicia laboral en el Estado.
- IV. Analizar el informe presentado por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, referente a las acciones ejercidas y resultados obtenidos de las líneas de acción implementadas para el desarrollo social, económico, del empleo, la capacitación y el emprendimiento.
- V. Invitar a participar en las reuniones de trabajo a las autoridades competentes, para el análisis, estudio y discusión de los asuntos turnados a la comisión, de

igual forma, en caso de ser necesario solicitar información a las entidades públicas sobre temas de competencia de esta comisión.

**Estrategia tres: Coadyuvar con el desarrollo social y económico, fortaleciendo los mecanismos para la capacitación, generación de empleo, el autoempleo en el Estado, vivienda y salarios dignos.**

Líneas de acción

- I. Celebrar reuniones con las Autoridades competente, con la finalidad de realizar un análisis referente a las acciones implementadas para promover la vivienda y salarios dignos, el desarrollo económico y generación de empleos, la capacitación y el desarrollo de competencias laborales en las personas buscadoras de empleo.
- II. Coadyuvar con la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, desde el ámbito legislativo para establecer mecanismos que permitan a los empleadores la generación de empleos a través de incentivos por parte del gobierno del Estado.
- III. Realizar en coordinación con la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico las gestiones, ante las autoridades federales correspondientes, para la asignación de recursos que permitan el desarrollo de emprendimientos con la intención de generar, en primer término, el autoempleo y posteriormente fuentes laborales en nuestro Estado.
- IV. Analizar el marco normativo que promueve la generación de empleos para recién egresados, personas mayores y personas con discapacidad, mujeres embarazadas, sectores de la población que por su condición se ven en muchas ocasiones, imposibilitados a tener una oportunidad de trabajo.

## Calendario de Actividades

En términos de lo dispuesto en el artículo 46 del reglamento de comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario, debiendo celebrar por lo menos una sesión al mes, tanto en periodos ordinarios como de receso de la Legislatura, en atención a lo anterior, esta Comisión prevé que en los periodos ordinarios de la Legislatura se realicen 2 reuniones mensuales para atender los asuntos turnados. De igual forma, calendarizar las mesas de trabajo y foros con temas competencia de esta comisión.

MES	ACTIVIDADES
SEPTIEMBRE	I. <b>Instalación de la Comisión.</b>
OCTUBRE	I. <b>Presentación del Plan Anual de Trabajo.</b> II. <b>Comparecencia de la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para ampliar el informe presentado por el Gobernador del Estado.</b> III. <b>Reunión de trabajo de la Comisión para atender los asuntos, previamente aprobados, para su prórroga, por las y los Diputados integrantes de la Comisión.</b> IV. <b>Mesa de trabajo para definir una ruta de análisis y estudio de un marco normativo que fortalezca y promueva la profesionalización y estabilidad de las y los trabajadores del sector público del estado.</b>

## NOVIEMBRE

- I. Reuniones de trabajo de la Comisión para estudio, análisis, discusión y en su caso dictamen, de los asuntos turnados a la Comisión.
- II. Mesas de trabajo, seminarios, foros de discusión con autoridades competentes, organizaciones sociales, agrupaciones empresariales, académicas, y sociedad civil relacionada con el fin de analizar y deliberar los tópicos relacionados con la agenda de la Comisión
- III. Reuniones de trabajo con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para conocer las acciones implementadas para el fomento de la capacitación y el autoempleo para el ejercicio fiscal 2023.
- IV. Reunión de trabajo con las personas titulares del Centro de Conciliación Laboral del Estado y la Unidad de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, del Tribunal Superior de Justicia, para conocer sobre los avances en la consolidación del nuevo sistema de justicia laboral.
- V. Mesa de trabajo para el análisis y estudio de un marco normativo que fortalezca y promueva la profesionalización y estabilidad de las y los trabajadores del sector público del estado.

## DICIEMBRE

- I. Reuniones de trabajo de la Comisión para estudio, análisis, discusión y en su caso dictamen, de los asuntos turnados a la Comisión.
- II. Participación en el análisis del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- III. Presentación de la propuesta de iniciativa que contiene el marco normativo para el Servicio Profesional de

	<p>Carrera de las y los trabajadores del sector público estatal, derivada de las mesas de trabajo.</p>
ENERO-FEBRERO	<p>I. Reuniones de trabajo de la Comisión para estudio, análisis, discusión y en su caso dictamen, de los asuntos turnados a la Comisión.</p> <p>II. Foro ciudadano para conocer los avances y retos de la implementación del nuevo sistema de justicia laboral en nuestro Estado.</p>
MARZO	<p>I. Reuniones de trabajo de la Comisión para estudio, análisis, discusión y en su caso dictamen, de los asuntos turnados a la Comisión.</p> <p>II. Mesas de trabajo, seminarios, foros de discusión con autoridades competentes, organizaciones sociales, agrupaciones empresariales, académicas, y sociedad civil relacionada con el fin de analizar y deliberar los tópicos relacionados con la agenda de la Comisión.</p>
ABRIL	<p>I. Reunión de trabajo de la Comisión para estudio, análisis, discusión y en su caso dictamen, de los asuntos turnados a la Comisión.</p> <p>II. Mesas de trabajo, seminarios, foros de discusión con autoridades competentes, organizaciones sociales, agrupaciones empresariales, académicas, y sociedad civil relacionada con el fin de analizar y deliberar los tópicos relacionados con la agenda de la Comisión.</p>
MAYO	<p>I. Reunión de trabajo de la Comisión para estudio, análisis, discusión y en su caso dictamen, de los asuntos turnados a la Comisión.</p>

JUNIO  
JULIO  
AGOSTO

II. Presentación de Iniciativas, derivadas de las mesas de trabajo.

I. Reuniones de trabajo de la Comisión para estudio, análisis, discusión y en su caso dictamen, de los asuntos turnados a la Comisión.

II. Mesas de trabajo, seminarios, foros de discusión con autoridades competentes, organizaciones sociales, agrupaciones empresariales, académicos, y sociedad civil relacionada con el fin de analizar y deliberar los tópicos relacionados con la agenda de la Comisión y los temas pendientes que deban incluirse para el plan de trabajo del segundo año de ejercicio legislativo.